21-22

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

CÓDIGO 9611

21-22

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

CÓDIGO 9611

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

La Universidad Nacional de Educación a Distancia ha ofrecido a lo largo de los años la posibilidad de acceder a los estudios de doctorado en Filosofía a los alumnos que, por diversas circunstancias, han preferido esta modalidad de formación a distancia a la vía puramente presencial.
El objetivo fundamental de nuestro Programa de Doctorado ha sido siempre la especialización tanto en los aspectos puramente teóricos de la filosofía como en los distintos temas de reflexión práctica. Una buena muestra de ello es la pluralidad de líneas de investigación que aborda. Estas líneas guardan una continuidad con las generales del Máster en Filosofía Teórica y Práctica, que también ofrece la UNED, y con las particulares de los miembros del Equipo Docente de este Programa de Doctorado.
Esto significa que nos apoyamos principalmente en la excelencia investigadora de nuestros profesores. La solvencia de cada uno de ellos está acreditada por sus múltiples publicaciones y participaciones en proyectos y grupos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
Al mismo tiempo, gracias a los contactos de nuestros profesores con investigadores y docentes de otros países, hemos conseguido reforzar la internacionalización de nuestros estudiantes de doctorado, tanto en la realización de actividades formativas como en la codirección de tesis.
Estas han sido las bazas fundamentales del éxito cosechado por nuestro Programa de Doctorado, a las que habría que añadir, igualmente, la cuidadosa selección de un alumnado deseoso de conectar con la producción filosófica más actual para incorporar estos conocimientos a sus propias investigaciones.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

MARIA CRISTINA CORREDOR LANAS

Secretario

JOSE ANTONIO PEREZ ESCOBAR

Coordinador del programa: Dr. José Mª Hernández Losada
Secretaria del programa: Dra. Sonia E. Rodríguez García

El programa cuenta con una **Comisión Académica** de la que forman parte los siguientes miembros:

•Coordinador del Programa de Doctorado: Dr. José M.ª Hernández Losada
•Secretaria del Programa de Doctorado: Dra. Sonia E. Rodríguez García
•Decano de la Facultad de Filosofía: Dr. Jesús Zamora Bonilla
•Vicedecano de Investigación de Filosofía: Dr. Ramón del Castillo Santos

Un representante de cada una de las líneas de investigación:

•Línea 1. Historia de la filosofía e interpretación de textos filosóficos: Dr. Salvador Más Torres
•Línea 2. Teoría del conocimiento, ontología y hermeneútica: Dra. Teresa Oñate Zubia
•Línea 3. Ética, estética y filosofía política: Dr. José M.ª Hernández Losada
•Línea 4. Fenomenología, antropología filosófica y filosofía de la religión: Dra. Carmen López Sáenz
•Línea 5. Lógica, historia y filosofía de las ciencias: Dr. José Francisco Álvarez Álvarez

Número de plazas ofertadas

El programa oferta un máximo de 40 plazas cada curso académico.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos y orientaciones para el acceso

1. El requisito orientativo para acceder a este Programa de Doctorado es haber cursado nuestro Máster en Filosofía Teórica y Práctica, o bien otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. También es posible el acceso al Programa de alumnos que cuenten con titulaciones diferentes (científicas, humanísticas, ingenierías, ciencias sociales, etc.), a los que se les podrá requerir, si así lo juzga oportuno la Comisión Académica, cursar algunos de los cursos del Máster que ofrece nuestra Facultad como complementos formativos.
2. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberla cursado en programas de Doctorado de Filosofía o afines (por ejemplo, Antropología, Arte, Historia, Filología, Sociología, etc.). Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al Programa de Doctorado, siendo la Comisión Académica del Programa la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores y establecer, en su caso, los complementos formativos que habrán de realizar en caso necesario.
3. Los estudiantes que deseen ingresar en el Programa de Doctorado tendrán que adjuntar a la documentación de la solicitud de matrícula un informe motivado (de una extensión aproximada de 1000 palabras) en el que especifiquen sus intereses en la realización de una tesis doctoral en Filosofía, la línea de investigación y el nombre de algún profesor/a del Programa bajo cuya dirección el estudiante desearía llevar a cabo sus estudios de

doctorado y con quien debería contactar previamente. En este sentido, se valorará que los candidatos aporten una carta de compromiso del posible director/a en donde este/a exprese su disposición favorable a dirigir la tesis.

4. De igual modo, se valorará como requisito de acceso el proyecto de investigación que piensa abordar el candidato. También se valorará que los candidatos aporten, junto con su proyecto, algún trabajo o trabajos de investigación de su autoría que hayan sido publicados en libros o revistas científicas y que puedan servir para reforzar su candidatura.
5. Dadas las especiales características del alumnado de la UNED, la Comisión Académica recomienda a todos aquellos candidatos que vayan a compatibilizar su investigación de doctorado con otras actividades que soliciten el ingreso en el Programa "a tiempo parcial". Esta modalidad de matrícula amplía el tiempo para el desarrollo y defensa de la Tesis Doctoral. No obstante, tal y como establece la normativa vigente, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado (con independencia del organismo o entidad que conceda estas becas) deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación "a tiempo completo".
6. La Comisión Académica podrá convocar tanto al candidato como al futuro director de la tesis a una entrevista que podrá celebrarse telemáticamente.
7. Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS) emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones.

Criterios de admisión específicos del programa

a. Valoración general del CV de los candidatos y adecuación de su titulación previa a las líneas de investigación del programa (30%)

b. Valoración del informe motivado de los candidatos (20%)

c. Carta de compromiso del director/a de la investigación (15%)

d. Trabajos publicados en libros o revistas científicas (15%)

e. Conocimiento de idiomas (10%)

f. Entrevista personal (10%)

Duración

El **RD 99/2011, de 28 de enero**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa

hasta la presentación de la tesis doctoral.
Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.
A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.
Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.
Como hemos señalado en el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", la Comisión Académica recomienda a todos los alumnos que no tengan una beca de investigación que solicitan la admisión en el programa a tiempo parcial. De esta forma, contarán con mayor margen para la presentación y defensa de la Tesis Doctoral.
Por su parte, el **Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED**, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:
1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.
2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.
3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes.

Complementos de formación

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía podrá requerir que aquellos alumnos que presenten un déficit de formación en filosofía cursen un número de asignaturas, a determinar en cada caso por la Comisión Académica, dentro del Máster de Filosofía Teórica y Práctica que ofrece la Facultad de Filosofía.

Líneas y equipos de investigación

La asignación de cada profesor a una línea de investigación tiene carácter meramente orientativo. Los profesores podrán dirigir tesis en las diferentes líneas de investigación en función del proyecto presentado por el/la doctorando/a.

LÍNEA 1. HISTORIA DE LA FILOSOFÍA E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS FILOSÓFICOS

•Herrera Guillén, Rafael

•Lázaro Pulido, Manuel

•Más Torres, Salvador

•Roldán Panero, Concha (CSIC)

•Rodríguez Marciel, Cristina

•Rodríguez Aramayo, Roberto (CSIC)

•Wagner, Astrid (CSIC)

•Yuste Leciñena, Piedad

LÍNEA 2. TEORÍA DEL CONOCIMIENTO, ONTOLOGÍA Y HERMENÉUTICA

•Lavernia Biescas, Kilian

•Martínez Martínez, Francisco José

•Oñate Zubía, Mª Teresa

•Peretti Peñaranda, M.ª Cristina

•Rivera de Rosales Chacón, Jacinto

•Sánchez Meca, Diego

LÍNEA 3. ÉTICA, ESTÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA

•Castillo Santos, Ramón José del

•Claramonte Arrufat, Jordi

•Colom González, Francisco (CSIC)

•García Alonso, Marta

•García-Morán Escobedo, Juan

•García-Santesmases Martín-Tesorero, Antonio

•Gómez Sánchez, Carlos

•Hernández Losada, José Mª

•Martínez Luna, Sergio

•Núñez García, Amanda

•Valcárcel Bernaldo de Quirós, Amelia

•Velasco, Juan Carlos (CSIC)

LÍNEA 4. FENOMENOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA Y FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN

•Díaz Álvarez, Jesús Miguel

•Domingo Moratalla, Tomás

•Escudero Pérez, Alejandro
•López Sáenz, Mª Carmen
•Rodríguez García, Sonia E.
•San Martín Sala, Javier
•Serrano de Haro, Agustín (CSIC)

LÍNEA 5. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS

•Álvarez Álvarez, José Francisco
•Ausín Díez, Txetxu (CSIC)
•Bustos Guadaño, Eduardo
•Díez Martínez, Amparo
•González de Prado Salas, Javier
•Jiménez Buedo, María
•Romero de Pablos, Ana (CSIC)
•Saborido Alejandro, Cristian
•Sellés García, Manuel
•Solís Santos, Carlos
•Teira Serrano, David
•Zamora Bonilla, Jesús Pedro

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES (impartidas por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED a través de cursos online)

Las actividades formativas transversales son una propuesta encaminada a que el estudiante de doctorado adquiera las competencias y habilidades imprescindibles en el uso de la información y pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de las mismas. Están diseñadas de modo que el estudiante pueda integrar lo aprendido en su propia generación del conocimiento y contribuyen, de manera eficaz, a la adquisición de las competencias del título. Se planifican para que tanto la duración de las mismas como la dedicación del doctorando sean perfectamente asumibles teniendo en cuenta que la aplicación de los conocimientos adquiridos a su propia investigación le dificultará dedicar demasiado tiempo a estos temas pero le permitirá obtener resultados más relevantes. Las competencias informacionales son transversales y se adquieren con la práctica, su dominio aporta valor diferenciador al investigador y es un potenciador del éxito académico. La gestión e intercambio de información y conocimiento es un valor en alza y que no está sujeto a modas. Las actividades formativas transversales constan de un curso obligatorio y diez talleres opcionales.

El Curso consta de 6 módulos obligatorios:

- Módulo I: Búsqueda y recuperación de la información. Fuentes de información especializada.
- Módulo II: Herramientas de gestión de la información. Los gestores bibliográficos. Los estilos de publicación.
- Módulo III: Evaluación de la información. Uso ético y legal de la información.
- Módulo IV: El proceso de publicación científica. La publicación en abierto: “Open Access”. Elección del tema de publicación. La selección de revistas científicas: indicadores bibliométricos.
- Módulo V: Firmas personal e institucional de la producción científica. ORCID. Currículum Vitae Normalizado.
- Módulo VI: Comunicar y difundir la investigación. Estrategias y herramientas de difusión. Redes académicas. Blogs científicos. Crowfunding científico. Métricas alternativas.

Adicionalmente, el doctorando puede realizar diez talleres complementarios que le pueden servir para profundizar en las distintas materias, pero no son obligatorios ni imprescindibles.

Se trata de talleres virtuales, realizados expresamente para el doctorado y alojados en Canal UNED, con acceso mediante contraseña.

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS (impartidas por cada Programa de Doctorado)

Las actividades específicas son las actividades formativas programadas. Estas actividades son organizadas por la Comisión Académica del Programa y diseñadas para los doctorados en filosofía y, por tanto, estarán orientadas a la comprensión del proceso de producción intelectual y difusión de los resultados de la investigación en filosofía.

Con carácter general, la Comisión Académica organiza anualmente dos talleres presenciales para los doctorandos bajo la denominación de “Seminario del Programa de Doctorado en Filosofía” y “Jornada de Investigación en Filosofía”, quedando ambas actividades grabadas para su posterior visionado a través de Canal UNED.

- El “Seminario del Programa de Doctorado en Filosofía” tiene como objetivo ofrecer a los doctorandos ejemplos de investigación filosófica a través de la participación de especialistas. De igual manera, se ofrecerá información a través de los canales habituales de la UNED sobre el seguimiento y la evaluación del Programa de Doctorado para alumnos de nueva incorporación.
- Por su parte, la “Jornada de Investigación en Filosofía” tiene como objetivo la difusión de los resultados de investigación de los propios doctorandos. Varios estudiantes, estando próximos a la lectura y defensa de su Tesis Doctoral, presentan los resultados más importantes de sus trabajos a modo de ejercicio preparatorio para su defensa.

Adicionalmente, la Facultad de Filosofía de la UNED organiza regularmente seminarios, workshops, conferencias, etc., tanto en su sede central como en Centros Asociados de la UNED, que podrán ser reconocidos como actividades específicas del Programa de Doctorado en Filosofía. Los directores de tesis pueden fomentar la participación de los estudiantes en congresos y seminarios en sus áreas respectivas, tanto a nivel nacional como internacional.

Organización del programa

Para facilitar el seguimiento de los doctorandos, los Programas de Doctorado de la UNED cuentan con dos plataformas virtuales: aLF Doctorado y Gestión de Doctorado.

aLF Doctorado es una plataforma común a todos los Programas de Doctorado administrada por la Escuela Internacional de Doctorado. La finalidad de este espacio es facilitar información sobre las actividades formativas ofertadas por la Escuela. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias.

Adicionalmente, cada Programa de Doctorado cuenta con un espacio virtual específico para

facilitar la comunicación entre la Comisión Académica y los doctorandos. A través de **aLF Doctorado Filosofía**, la Comisión Académica informa de las fechas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión Académica, los trámites administrativos más habituales y la documentación asociada, las actividades formativas específicas, las fechas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, etc. De igual modo, a través de los foros se ofrece información sobre actividades organizadas por la Facultad de Filosofía así como por el PI del Programa que pueden ser validadas como actividades con el fin de que el director y el doctorando acuerden aquellas que puedan resultar de interés para la formación e investigación del doctorando.

Gestión de Doctorado es una plataforma diseñada para el seguimiento y evaluación de los Planes de Investigación y los Documentos de Actividades que los doctorandos deben presentar anualmente. Esta plataforma facilita el registro y el acceso al histórico de todos los Planes de Investigación y Documentos de Actividades entregados por los doctorandos, al tiempo que agiliza y garantiza la correcta comunicación entre los diferentes agentes implicados en el proceso de seguimiento y supervisión. A través de la plataforma de Gestión de Doctorado, el doctorando puede cumplimentar online la información relativa a las actividades formativas transversales y específicas realizadas, adjuntado las evidencias que el director de la tesis haya requerido al doctorando. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades, valorar el aprovechamiento de las mismas y validar las actividades que considere pertinentes. La plataforma de Gestión de Doctorado permanece abierta todo el curso académico, posibilitando de este modo que los doctorandos vayan incorporando a lo largo del curso las evidencias relativas a las actividades formativas transversales y específicas. De igual modo, antes de las fechas límite previstas para la convocatoria ordinaria o extraordinaria, el doctorando deberá subir su Plan de Investigación anual, previamente aprobado y firmado por su Director de Tesis.

Normativa

NORMATIVA

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA FILOSOFÍA
Resolución de verificación del Consejo de Universidades
Autorización de implantación del título
Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
Memoria
Renovación de la Acreditación

Sistema de aseguramiento interno de calidad

La propuesta de este Programa de Doctorado está apoyada por el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, que proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua del mismo, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED ha sido objeto de Verificación por parte de la ANECA, en la I Convocatoria del Programa AUDIT, habiendo obtenido el Informe Positivo y la certificación total de la citada agencia, con fecha 16 de septiembre de 2009 y, en la actualidad, se encuentra en la fase de implantación. A la información detallada del mismo se puede acceder pinchando en el siguiente enlace: Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

En el diseño de este sistema, la UNED ha tomado como referencia los criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurancein Higher Education) y las directrices establecidas por la ANECA, a través del Programa AUDIT. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la UNED ha diseñado y desarrollado su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) con

alcance total, esto es, para todas sus Facultades y Escuelas y para todas las titulaciones oficiales que imparte.

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED, y de sus Facultades/Escuelas, son garantizar la calidad de todos los títulos de las que son responsables, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC. Con ello se pretende:
·Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
·Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
·Incorporar estrategias de mejora continua.
·Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
·Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la UNED

Los responsables inmediatos de este Sistema de Garantía de Calidad son la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía y su Coordinador, y en última instancia, en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

Serán funciones de la Comisión Académica:
·Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado.
·Organizar y planificar las actividades del Programa en cada curso académico.
·Determinar los complementos de formación transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
·Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y en su caso el tutor de la tesis.
·Designar, para cada doctorando, un tutor en el momento de la admisión y un director de tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación.
·Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
·Garantizar las condiciones de flexibilidad óptimas para que las distintas líneas de investigación que integran el Programa puedan desarrollar sus proyectos de investigación con independencia y autonomía.
·Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
·Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

Son funciones del Coordinador del Programa:
Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC.

·Informar al Equipo Rectoral sobre el desarrollo del SGIC y sobre cualquier necesidad de mejora.
·Asegurarse de que en el SGIC se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

Enlaces de interés

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Guía de Buenas Prácticas
Procedimiento de tesis doctorales

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado, puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.
Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.
No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:
- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es .
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.